

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, 27 de mayo de 2021. RAD. 47-001-31-05-002-2020-00114-00. INFORME SECRETARIAL: Señora jueza, paso al despacho el proceso de la referencia, en el cual se había programado audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, para el 31 de mayo de 2021, sin embargo debido a que a la titular de este Despacho Judicial le fue concedido permiso por los días 28 y 31 de mayo y 1 de junio del año en curso, para dejar de asistir a sus labores, no podrá realizarse dicha diligencia en la fecha inicialmente programada, del mismo modo, el apoderado judicial de la parte demandante mediante correo electrónico del día de hoy, 27 de mayo, presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia, solicitando un tiempo prudente para la fijación de la nueva fecha, para poder obtener los certificados CETIL solicitados por el Despacho, en anterior requerimiento, por lo anterior, se hace necesario la reprogramación de dicha audiencia. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés.
Oficial Mayor.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR LOURDES ESPERANZA PUMAREJO AGUIRRE CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, y la vinculada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

RAD. 47-001-31-05-002-2020-00114-00.

AUTO

Visto el informe secretarial que precede, se ordena la reprogramación de la audiencia que había sido programada para el día lunes (31) de mayo de 2021 a las 9:00 am, y se fija nueva fecha a efectos de celebrar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, de forma virtual en la plataforma Life Size, para el día **LUNES, VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFIQUESE,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA

